



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 777/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Rafael Bustillos”, fue fundada el 15 de diciembre de 1923, en homenaje a la fecha de nacimiento y recordando los 110 años de su natalicio de Rafael Bustillos, insigne, intelectual y noble potosino. Al año siguiente 1924, el establecimiento decidió abrir sus puertas a la niñez para que reciban las semillas de una educación.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 89/91, del 31 de diciembre de 1991, resuelve: ratificase la creación y funcionamiento del Kindergarten Rafael Bustillos en fecha 15 de diciembre de 1923 y 1924, respectivamente con carácter legal prosiguiendo su trámite por ante el Ministerio de Educación y Cultura.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 998, de fecha 07 de agosto de 1992, emitida por la Supervisión de Educación pre básica de la Ciudad de Potosí, corresponde dictar el instrumento legal pertinente, resolvió homologar la resolución administrativa N° 89/91 de 31 de diciembre de 1991, emitida por el Consejo Departamental de Educación CEDED-POTOSÍ, por la cual se resuelve legalizar el funcionamiento del kindergarten “Rafael Bustillos” de la Ciudad de Potosí.

Que, la Unidad Educativa Rafael Bustillos, cuenta con el Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 028959, Código SIE de Unidad Educativa N° 81480027 y Código SIE de Edificio Escolar N° 81480013, que pertenece al área curricular de educación formal, es de dependencia Fiscal o Estatal y funciona con los niveles/sub área de Inicial, en el Distrito Educativo de Potosí del Departamento de Potosí.

Senador proyectista: Santos Ramos Socpaza.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Rafael Bustillos** del Departamento de Potosí, por sus noventa y nueve años de fundación, a celebrarse el 15 de diciembre del presente año, por su incansable aporte a la educación, brindando enseñanza y contribuyendo al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**